



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

O-DIDAI/SUB-41-2022-B

No. Nombramiento:

O-DIDAI/SUB-41-2022-B

SIAD No.:

578600, 563947

Fecha del Nombramiento:

03 de febrero de 2022

Fecha de entrega del Informe Final:

21 de febrero de 2022

Nombre del Auditor:

Lic. José Manuel Alvarado Racancoj

Nombre del Supervisor:

Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado

Entidad:

Dirección Departamental de Educación
Guatemala Oriente

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación
Guatemala Oriente

Tipo de Auditoría:

Consejo o consultoría

Área Examinada:

Segundo Seguimiento a recomendaciones
emitidas por la Contraloría General de
Cuentas, al Informe de Auditoría de
Cumplimiento con Seguridad Limitada, del
período del 11 de enero de 2010 al 27 de
febrero de 2019.

Período auditado:

N/A

TOMO 1/1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-41-2022-B
SIAD 578600, 563947**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las
recomendaciones emitidas por la Contraloría General de
Cuentas, al Informe de Auditoría de Cumplimiento de
Seguridad Limitada.**

Del período del 11 de enero de 2010 al 27 de febrero de 2019.

Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente

GUATEMALA, FEBRERO DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-41-2022, SIAD 578600, 563947, de fecha 03 de febrero de 2022, fui designado para realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, consignadas en el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, del período del 11 de enero de 2010 al 27 de febrero de 2019, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, que quedaron en proceso en el informe CUA 107156-1-2021.

OBJETIVOS

General

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a una recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, del período del 11 de enero de 2010 al 27 de febrero de 2019, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado al trabajo realizado se resume a continuación:

RECOMENDACIÓN EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR-1 Seguimiento a implementación de recomendaciones y a la evaluación efectuada a la evidencia documental presentada por los responsables, se determinó que la única recomendación que emitiera la Contraloría General de Cuentas, quedó en proceso de implementación, como se detalla a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No. 1. Incumplimiento a procedimientos legales.

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que el proceso disciplinario de la docente Sandy Alexis Flores Vales, se encuentra concluido, según

Acuerdo Ministerial de Destitución No. DIREH-1543-2018, de fecha 20 de marzo de 2018. Sin embargo, ante la falta de evidencia en relación a la implementación de control interno de los expedientes que se encuentren en trámite de destitución por faltas al servicio, con la finalidad de darles seguimiento hasta su culminación oportunamente. Asimismo, la verificación del cumplimiento de la normativa legal relacionado a los plazos y procedimientos establecidos para la gestión del proceso disciplinario, deberá ser evaluado en una auditoría específica. Ver anexo 1.

La falta de implementación de la recomendación ocasiona riesgo de incumplimiento a la normativa y procedimientos establecidos para el proceso disciplinario de faltas al servicio y que la gestión de destitución no se concluya en forma oportuna, causando que el puesto de Docente no sea utilizado y el establecimiento educativo no esté completo con el equipo de trabajo correspondiente.

COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

De conformidad con el Acta No. DIDAI-05-2021, de fecha 16 de febrero de 2022, del libro de actas No. L-2 53076, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente se comprometió a efectuar las acciones necesarias para implementar la recomendación en forma completa, presentando la evidencia correspondiente en un plazo no mayor de 30 días calendario.

La Dirección de Auditoría Interna realizó dos seguimientos a la recomendación, para verificar el cumplimiento de su implementación, por lo que es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, dar cumplimiento a las mismas para evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.



Lic. José Manuel Alvarado Racancoj
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación



Licda. Yahirra Natana Vega Maldonado
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Céspedes
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXOS

Anexo No. 1


**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIGUERRA
**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

Dirección de Auditoría Interna

Formulario SR-1 Seguimiento a Recomendaciones

Formulario SR1

**Ministerio de Educación
Implementación de Recomendaciones
Emitidas por la Contraloría General de Cuentas
Segundo Seguimiento**

Nombre de la Entidad	Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente		
Tipo de Auditoría	Auditoría de cumplimiento con seguridad limitada	Período Auditado	Del 11 de enero de 2010 al 27 de febrero de 2019.

No.	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
1	<p>Monetarios y de incumplimiento de Aspectos legales</p> <p>Incumplimiento a procedimientos legales</p> <p>Condición: En el Ministerio de Educación, en la Unidad Ejecutora, 325 Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, la Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos, emitió la Formulación de Cargos No. 003-2010/RRHH de fecha 11 de mayo de 2010 a una Docente por ausentarse de sus labores los días 11, 15, 20, 21 y 27 de enero, 23 de febrero, 5 de marzo, 15, 23, 26 y 27 de abril de 2010, sin presentar la justificación de las inasistencia y abandonando definitivamente el cargo el 23 de abril de 2010; para dejar constancia de los hechos se suscribió el Acta número 08-2010 de fecha 27 de abril del año 2010, faccionada, en el Libro de Actas No. 1 del Escuela Oficial Rural Mixta número ochocientos diecisiete (817), Aldea El Pueblo, Sector I, del municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala.</p> <p>Se le confirió audiencia de cinco días, según cédula de notificación, está se pegó en la puerta de la escuela por no estar presente la</p>	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación del Departamento de Recursos Humanos. 		✓		<p>Comentario de Auditoría del Primer Seguimiento:</p> <p>De conformidad con el Informe de Auditoría Interna, CUA-107158-1-2021, se consignó que la recomendación se considera en proceso; debió a que los argumentos y documentos de respaldo presentados evidencian que se giraron instrucciones a nivel de Dirección Departamental de Educación, para el debido cumplimiento de las recomendaciones del presente hallazgo; sin embargo, no se presentó documentos en que se hayan girado instrucciones específicas a los responsables de acuerdo con la recomendación formulada, asimismo, evidencia de las acciones tomadas.</p> <p>Acciones efectuadas por los responsables:</p> <p>De conformidad oficio No. 207-2022, de fecha 08 de febrero de 2022, emitido por la Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos y el Subdirector Administrativo Financiero, con visto bueno de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, manifestaron lo siguiente:</p> <p>Se informa que la docente Sandy Alexis Flores Valles, quien laboró en la EOUM No. 817, Aldea El Pueblo Sector I, de Santa Catarina Pinula del Municipio de Guatemala, que esta Dirección dio seguimiento al caso de abandono dando trámite al expediente por el abandono cumpliendo con el procedimiento correspondiente, razón por la que se generó el Acuerdo Ministerial DIREH No. 1543-2018 de destitución, de fecha 20 de marzo de 2018, con lo que se procedió a generar el cuadro movimiento de personal de entrega del puesto No. 425745, con</p>

Página 2

Continúa el anexo 1

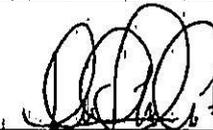


GOBIERNO de GUATEMALA
DE ALEJANDRO GUZMÁN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Formulario SR-1 Seguimiento a Recomendaciones

No.	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación		
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida
	<p>Docente, al no presentarse a la audiencia no se concluyó con el procedimiento disciplinario como lo indica la normativa y el expediente se archivó.</p> <p>Con la suscripción del Acta número 23-2017 de fecha 25 de septiembre de 2017, realizaron nuevamente la formulación cargos con fecha 26 de octubre del año 2017 para la destitución de la Docente, no habiéndose efectuado inmediatamente el procedimiento disciplinario administrativo como lo regula la normativa.</p> <p>Recomendación La Ministra de Educación debe girar instrucciones al Director Departamental de Educación Guatemala Oriente, a efecto lleven un control de los expedientes que se encuentran en trámite de destitución por faltas al servicio y le den el seguimiento hasta su total conclusión, para que se tenga la certeza razonable del personal docente activo, contratado por el Ministerio de Educación.</p>				<p>el que fue dada de baja en el sistema, por lo que esta Dirección no tiene acciones pendientes respecto al presente caso.</p> <p>Comentario de Auditoría Se tuvo a la vista el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, del período del 11 de enero de 2010 al 27 de febrero de 2019, Hallazgo 1, Incumplimiento a procedimientos legales, Comentario de Auditoría, el cual consigna: Se confirma el hallazgo para Wendy Rogela Anabella Cortez Dávila, quien desempeñó el cargo de Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos, durante el período del 11 de enero de 2010 al 01 de febrero de 2013; en virtud que, los alegatos y documentos presentados se concluye que: ...sin embargo, si se hubiera cumplido con darle seguimiento y finalización a la audiencia de la Formulación de Cargos No. 003-2010/RRHH de fecha 11 de mayo de 2010, que todavía estuvo en el cargo todo el año 2010, 2011, 2012 y enero de 2013, para dar por concluido dicho procedimiento disciplinario y sino que hasta con la suscripción del Acta número 23-2017 de fecha 25 de septiembre de 2017, realizaron nuevamente la formulación cargos con fecha 26 de octubre del año 2017 para la destitución de la Docente.</p> <p>De conformidad con la evidencia presentada en la que confirman que existió demora en la gestión del proceso disciplinario de a docente Sandy Alexis Flores Vales, quien fue destituida según Acuerdo Ministerial DIREH-1543-2018, de fecha 20 de marzo de 2018.</p> <p>Dicho caso de destitución se encuentra concluido, sin embargo la verificación del cumplimiento de la normativa relacionado a los plazos y procedimientos establecidos para la gestión del proceso disciplinario y ante la falta de evidencia en relación a la implementación controles internos de los expedientes que se encuentran en trámite de destitución por faltas al servicio, con la finalidad de darles seguimiento hasta su culminación, la recomendación se considera en proceso, y el cumplimiento de la misma, deberá ser evaluada en una auditoría específica.</p>

(f) 
 Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente



(f) 
 Lic. José Manuel Alvarado Racamez
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Educación



**Ministerio de Educación
Implementación de Recomendaciones
Emitidas por la Contraloría General de Cuentas
Segundo Seguimiento**

Nombre de la Entidad	Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente		
Tipo de Auditoría	Auditoría de cumplimiento con seguridad limitada	Periodo Auditado	Del 11 de enero de 2010 al 27 de febrero de 2019.

No.	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
1	<p>Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos legales</p> <p>Incumplimiento a procedimientos legales</p> <p>Condición En el Ministerio de Educación, en la Unidad Ejecutora 325 Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, la Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos, emitió la Formulación de Cargos No. 003-2010/RRHH de fecha 11 de mayo de 2010 a una Docente por ausentarse de sus labores los días 11, 15, 20, 21 y 27 de enero, 23 de febrero, 5 de marzo, 15, 23, 26 y 27 de abril de 2010, sin presentar la justificación de las inasistencia y abandonando definitivamente el cargo el 23 de abril de 2010; para dejar constancia de los hechos se suscribió el Acta número 08-2010 de fecha 27 de abril del año 2010, faccionada en el Libro de Actas No. 1 del Escuela Oficial Rural Mixta número ochocientos diecisiete (817), Aldea El Pueblo, Sector I, del municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala.</p> <p>Se le confirió audiencia de cinco días, según cédula de notificación, está se pegó en la puerta de la escuela por no estar presente la</p>	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación del Departamento de Recursos Humanos. 		✓		<p>Comentario de Auditoría del Primer Seguimiento:</p> <p>De conformidad con el Informe de Auditoría Interna CUA-107156-1-2021, se consignó que la recomendación se considera en proceso, debido a que los argumentos y documentos de respaldo presentados evidencian que se giraron instrucciones a nivel de Dirección Departamental de Educación, para el debido cumplimiento de las recomendaciones del presente hallazgo; sin embargo, no se presentó documentos en que se hayan girado instrucciones específicas a los responsables de acuerdo con la recomendación formulada, asimismo, evidencia de las acciones tomadas.</p> <p>Acciones efectuadas por los responsables:</p> <p>De conformidad oficio No. 207-2022, de fecha 08 de febrero de 2022, emitido por la Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos y el Subdirector Administrativo Financiero, con visto bueno de la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, manifestaron lo siguiente:</p> <p>Se informa que la docente Sandy Alexis Flores Valles, quien laboró en la EOUM No. 817, Aldea El Pueblito Sector I, de Santa Catarina Pinula del Municipio de Guatemala, que esta Dirección dio seguimiento al caso de abandono dando tramite al expediente por el abandono cumpliendo con el procedimiento correspondiente, razón por la que se generó el Acuerdo Ministerial DIREH No. 1543-2018 de destitución, de fecha 20 de marzo de 2018, con lo que se procedió a generar el cuadro movimiento de personal de entrega del puesto No. 425745, con</p>



No.	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación		
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida
	<p>Docente; al no presentarse a la audiencia no se concluyó con el procedimiento disciplinario como lo indica la normativa y el expediente se archivó.</p> <p>Con la suscripción del Acta número 23-2017 de fecha 25 de septiembre de 2017, realizaron nuevamente la formulación cargos con fecha 26 de octubre del año 2017 para la destitución de la Docente, no habiéndose efectuado inmediatamente el procedimiento disciplinario administrativo como lo regula la normativa.</p> <p>Recomendación La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental de Educación Guatemala Oriente, a efecto lleven un control de los expedientes que se encuentran en trámite de destitución por faltas al servicio y le den el seguimiento hasta su total conclusión, para que se tenga la certeza razonable del personal docente activo, contratado por el Ministerio de Educación.</p>				<p>el que fue dada de baja en el sistema, por lo que esta Dirección no tiene acciones pendientes respecto al presente caso.</p> <p>Comentario de Auditoría Se tuvo a la vista el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, del período del 11 de enero de 2010 al 27 de febrero de 2019, Hallazgo 1, Incumplimiento a procedimientos legales, Comentario de Auditoría, el cual consigna: Se confirma el hallazgo para Wendy Rogelia Anabella Cortez Dávila, quien desempeñó el cargo de Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos, durante el período del 11 de enero de 2010 al 01 de febrero de 2013; en virtud que, los argumentos y documentos presentados se concluye que: ...sin embargo, si se hubiera cumplido con darle seguimiento y finalización a la audiencia de la Formulación de Cargos No. 003-2010/RRHH de fecha 11 de mayo de 2010, que todavía estuvo en el cargo todo el año 2010, 2011, 2012 y enero de 2013, para dar por concluido dicho procedimiento disciplinario y sino que hasta con la suscripción del Acta número 23-2017 de fecha 25 de septiembre de 2017, realizaron nuevamente la formulación cargos con fecha 26 de octubre del año 2017 para la destitución de la Docente.</p> <p>De conformidad con la evidencia presentada en la que confirman que existió demora en la gestión del proceso disciplinario de la docente Sandy Alexis Flores Valles, quien fue destituida según Acuerdo Ministerial DIREH-1543-2018, de fecha 20 de marzo de 2018.</p> <p>Dicho caso de destitución se encuentra concluido, sin embargo la verificación del cumplimiento de la normativa relacionado a los plazos y procedimientos establecidos para la gestión del proceso disciplinario y ante la falta de evidencia en relación a la implementación controles internos de los expedientes que se encuentran en trámite de destitución por faltas al servicio, con la finalidad de darles seguimiento hasta su culminación, la recomendación se considera en proceso, y el cumplimiento de la misma, deberá ser evaluada en una auditoría específica.</p>

(f)

Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente



(f)

Lic. José Manuel Alvarado Racancoj
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación